

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

12681 *Resolución de 17 de octubre de 2013, de la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se revoca la autorización a Inzamac Asistencias Técnicas, SA, como organismo de control.*

Antecedentes de hecho

Primero.

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León dictó Resolución por la que se reconocía a «Inzamac Asistencias Técnicas, S.A.», como organismo de Control Autorizado, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» núm. 64, de 15 de marzo de 2010).

Segundo.

Con fecha 16 de septiembre de 2013, la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), ha notificado a la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica la retirada de la Acreditación n.º OC-I/107, concedida a «Inzamac Asistencias Técnicas, S.A.», con fecha 6 de noviembre de 2009.

Tercero.

En el condicionante segundo de la Resolución de Autorización se indicaba expresamente que dicha autorización poseería validez mientras se mantuviera en vigor la acreditación otorgada por ENAC, debiendo presentar periódicamente la entidad autorizada la documentación justificativa.

Cuarto.

En el condicionante cuarto de la Resolución de autorización se indicaba expresamente que cualquier variación de las condiciones y requisitos que sirvieron de base para la autorización, debería comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria de la Comunidad de Castilla y León.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Es competente esta Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León, R.D. 1779/1984, de 18 de julio, sobre ampliación de funciones y medios adscritos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Industria, Energía y Minas, el Decreto 2/2011, de 27 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 33/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, que en su artículo 6 establece las competencias de la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica.

Segundo.

El Reglamento de la Infraestructura para la calidad y seguridad industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, en su artículo 44.2, indica que los Organismos de Control están obligados a mantener las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su autorización, debiendo comunicar cualquier modificación de los mismos a la Administración que concedió la autorización, acompañada, en su caso, del informe o certificado de la entidad de acreditación. La Administración pública competente, a la vista de las modificaciones y en su caso, del informe o certificado de la entidad de acreditación resolverá sobre la autorización de las mismas y publicará su resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo lo expuesto, vista la propuesta del Servicio de Reglamentación y Seguridad Industrial, esta Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica, resuelve:

Primero.

Revocar la autorización a la sociedad «Inzamac Asistencias Técnicas, S.A.», como Organismo de Control Autorizado para la actuación en todos los ámbitos reglamentarios para los que fue autorizada.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Política Económica, Empresa y Empleo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación y/o publicación de esta Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 17 de octubre de 2013.—El Director General de Industria e Innovación Tecnológica, Carlos Martín Tobalina.